

CONCURSO DE TALENTO MUSICAL RM 2024

I. Antecedentes

El Instituto Profesional INACAP, corporación sin fines de lucro, es una institución de educación superior, cuya misión es formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo; impartiendo, con este fin, Programas de Estudio conducentes a Títulos Profesionales, a través de sus 28 Sedes a nivel nacional.

El Centro de Formación Técnica INACAP, corporación sin fines de lucro, es una institución de educación superior, cuya misión es formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo; impartiendo, con este fin, Programas de Estudio conducentes a Títulos de Técnico de Nivel Superior, a través de sus 28 Sedes a nivel nacional.

La Universidad Tecnológica de Chile INACAP, corporación sin fines de lucro, es una institución de educación superior, cuya misión es formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo; impartiendo, con este fin, Programas de Estudio conducentes a Títulos Profesionales, a través de sus 28 Sedes a nivel nacional.

En adelante, las 3 en su conjunto, "INACAP". Dentro de su quehacer, cuenta con el Sello Estudiante INACAP, el que busca dotar a nuestros estudiantes de características que los diferencian, el cual se basa en 5 pilares: innovación, emprendimiento, formación integral, integridad y ética, y responsabilidad y capacidad de adaptación, sellos que permitirán desarrollarse con gran éxito en su desarrollo profesional.

En este contexto, INACAP, a través de sus 8 sedes en Región Metropolitana, en conjunto con la Vicerrectoría del Estudiante, convoca a la primera versión del **Concurso de Talento Musical INACAP RM**, un espacio para promocionar el desarrollo de talentos en los estudiantes de la Región Metropolitana, potenciando a los jóvenes talentos de nuestro país fomentando el valor por la diversidad, el respeto y la resiliencia, abriendo nuevos espacios para la cultura y emprendimiento, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.

II. Quiénes pueden Participar

El concurso está dirigido a alumnos que cuenten con matrícula vigente en alguna de las 8 sedes de cualquiera de las 3 instituciones de Educación Superior de INACAP ubicadas en la Región Metropolitana (Apoquindo, La Granja, Maipú, Ñuñoa, Renca, Santiago Centro, Santiago Sur, y Puente Alto), que tengan ganas de participar con su proyecto musical, como cantantes solistas o bandas musicales.

No podrán participar:

- Estudiantes que desempeñen un trabajo profesional en el campo de la música.

- Estudiantes que tengan un contrato con un sello discográfico.
- Estudiantes que cuenten con bloqueo con motivo de la aplicación de medidas disciplinarias.

En el caso de participantes menores de 18 años, estos deberán acreditar que se encuentran autorizados por su representante legal, a través de la declaración que se les remitirá para este fin.

Para participar de este concurso deben cumplir con las fechas y plazos establecidos en estas bases, leyendo las bases del concurso y completando el link de inscripción, además estar atentos a la información que se enviara desde los canales formales de INACAP.

III. Categorías del Concurso

Existen tres categorías en el Concurso:

- **Categoría Cantante Solista:** Los solistas podrán utilizar un instrumento para acompañarse o invitar a un músico que los acompañe o acompañarse de una base grabada.
- Para esta categoría las canciones que pueden pertenecer a cualquier estilo o género musical, de autoría propia o covers. La música puede ser ejecutada por medio de cualquier tipo de instrumento y voces, incluyendo objetos que sirvan para crear sonidos.
- **Categoría Banda interpretando creaciones originales e inéditas:** Las Bandas deberán presentar una composición inédita en su texto y música, y que no esté sujeta a la administración de ninguna editorial ni entidad de derechos autorales.
- **Categoría Banda interpretando Covers:** Las Bandas podrán presentar un cover de cualquier estilo musical utilizando un formato instrumental a su elección.

Las bandas musicales deberán estar constituidas por al menos tres (3) integrantes y un máximo de doce (12) para ser consideradas como tales, y deberán nombrar a un Representante, quien actuará a nombre de la banda para todos los efectos administrativos de la postulación y participación del Concurso.

En la composición de la banda, se permitirá la participación de exalumnos de INACAP que hayan cursado programas de estudio en cualquier Sede de la Región Metropolitana y en cualquiera de las 3 instituciones de educación superior de INACAP. Con todo, los ex alumnos que participen no podrán superar el treinta por ciento de los integrantes de la banda, y se les aplicará la inhabilidades establecidas en el punto II de las presentes Bases.

Cada banda o solista que participe interpretando creaciones originales e inéditas podrá enviar un máximo de dos (2) canciones originales al concurso

Cada banda o solista que participe interpretando covers, podrá enviar un máximo de una (1) canción al concurso.

Se aceptarán canciones de todos los estilos musicales: rock, pop, funk, hip hop, metal, fusión, trova, entre otros.

Con todo, no se aceptarán postulaciones que incluyan canciones que en sus letras contengan mensajes que promuevan el consumo de drogas y alcohol, que incentiven la violencia de género y de orientación sexual, y que incluyan algún tipo de discurso de odio o inciten algún tipo de fobia como xenofobia, homofobia y transfobia.

IV. Etapas de la Participación al Concurso

1°) Inscripción

El participante deberá completar el formulario del **Concurso de Talento Musical INACAP RM** en el siguiente [link del formulario](#)

En este formulario, se deberá incluir el nombre de la banda, el título de la canción, el número y nombre y RUT de los integrantes del grupo. Además, deberá enviar su trabajo en formato digital por canción incluyendo audio y video (en caso de postular con dos canciones deberá enviar dos archivos separados).

La grabación puede ser casera, cuidando de que puedan escucharse claramente la melodía principal, texto de la canción y arreglo musical y que la calidad de la reproducción sea lo más fidedigna posible a lo que es la banda o el solista.

Las postulaciones serán recibidas hasta el **domingo 20 de octubre de 2024 a las 23:59 hrs**, pudiéndose extender una semana si INACAP así lo define, lo que se informará a través de los canales formales institucionales.

En caso de que el participante no cumpla con los requisitos de postulación establecidos en las presentes bases, quedará automáticamente fuera del Concurso.

2°) Preselección

Un jurado idóneo con 5 integrantes: entre productores y/o sonidistas profesionales, preseleccionará las Bandas Musicales, a partir de las grabaciones de los temas enviados. Los criterios de selección serán:

- A) Afinación
- B) Fiato
- C) Contenido de la canción
- E) Creatividad de la composición
- F) Otro(s) a juicio del jurado que será informado a través de una rúbrica.

Como resultado, el Jurado seleccionará a 10 solistas/bandas por categoría, lo que será informado vía telefónica y correo electrónico a los participantes seleccionados.

Estos 30 participantes serán seleccionados en base a la grabación que cada postulante haya ingresado al postular en base a los criterios anteriormente descritos.

La nómina de seleccionados de esta etapa estará disponible a partir del lunes 04 de noviembre de 2024 hasta el viernes 08 de noviembre de 2024, desde INACAP se avisará telefónicamente y por emails a las bandas seleccionadas para la semifinal, confirmando su participación en la fase de audiciones que se realizarán en el mes de octubre, en horario por definir.

3°) Audiciones semifinal

Esta etapa las bandas se deberán presentar en vivo en los talleres de música de INACAP Sede Ñuñoa con el tema que postularon al concurso, la fecha se informará con debida antelación a los participantes.

La no presentación a esta audición implicará la descalificación automática del Concurso.

En estas presentaciones, cada banda interpretará en vivo el tema seleccionado frente al jurado de la etapa de selección, presente en el Auditorio de la INACAP Sede Ñuñoa.

Una vez realizadas las audiciones, se comunicará cuáles son los finalistas del Concurso, después de finalizada la jornada, y habiéndose reunido a deliberar el jurado.

En esta instancia se seleccionarán 4 bandas por cada categoría.

4°) Audiciones finalistas y entrega de premios.

Las 12 bandas finalistas, 4 por cada categoría, deberán presentarse en el **Festival de Talento Musical INACAP RM** organizado por INACAP el jueves 28 de noviembre, lugar por definir.

Cada banda tendrá que presentar el tema con el que participan en el Concurso. Una semana antes a esto, de la final se deberá informar a la organización, mediante una ficha técnica, los instrumentos que tocarán, los requerimientos y planta de escenario ubicación de músicos en escena.

La no presentación a esta actividad implicará la descalificación automática del Concurso.

Una vez realizadas las presentaciones se comunicarán los dos primeros lugares del Concurso y se procederá a hacer entrega de los premios. Un jurado presidido por el **Rector de INACAP** más 3 integrantes seleccionarán las Bandas Musicales ganadoras.

V. PREMIOS

Todos los finalistas se llevarán un diploma por su destacada participación en nuestro concurso.

Respecto a los elegidos en el primer y en el segundo lugar se harán asignatarios de los siguientes premios:

Premio Primer Lugar

Cantante Solista:

- Una Guitarra Electroacústica

- Participación en un Concierto abierto a la comunidad incapina, con sonido profesional y de carácter gratuito, organizado por INACAP.
- Utilización de Sala de ensayo acondicionada y equipada con instrumentos y amplificación de primer nivel en las instalaciones de INACAP sede Ñuñoa.
- Capacitación presencial en sistemas de audio y microfónica para agrupaciones musicales y solistas, dictada por un ingeniero en sonido en INACAP sede Ñuñoa.

Banda interpretando creaciones Originales e inéditas:

- Una Guitarra Eléctrica.
- Participación en un Concierto abierto a la comunidad incapina, con sonido profesional y de carácter gratuito, organizado por INACAP.
- Grabación del tema ganador, por parte de INACAP en los talleres de INACAP Ñuñoa y la difusión de éste en los distintos medios de comunicación nacional.

Banda interpretando Covers:

- Dos sesiones de Producción Musical.
- Participación en un Concierto abierto a la comunidad incapina, con sonido profesional y de carácter gratuito, organizado por INACAP.
- Una Guitarra Eléctrica

Premio Segundo Lugar todas las Categorías

- Un Micrófono para cada categoría.
- Dos sesiones de Ensayo Musical en los Talleres de INACAP Ñuñoa.

VI. Derechos de Autor y Uso de Imagen

Los participantes que participen a través de composiciones originales, se hacen responsables de la originalidad de la canción presentada al Concurso, y declaran que la misma no viola derechos de autor o copyright de terceros.

Los participantes que participen a través de covers, declaran que cuentan con los permisos necesarios para utilizar la canción original, o que se encuentran amparados en alguna de las excepciones legales establecidas en la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

En consideración a lo señalado, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizarla por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, que afectaren directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado.

Además, los participantes, con motivo u ocasión de su participación en el Concurso, autorizan a INACAP, en forma gratuita, para captar su imagen, reproducirla y publicarla, en forma reconocible y visible, dentro del territorio nacional e internacional, para efectos de difusión de la actividad,

renunciando a todo tipo de contraprestación correspondiente al uso y disposición de dichas fotografías, como también a cada una de las acciones y derechos que pudieran corresponderle.

Finalmente, autorizan a INACAP, en forma gratuita, para capte por medios audiovisuales las presentaciones que éstos realicen en las audiciones, y que sean utilizadas, junto con la grabación inicial enviada al concurso, para fines de difusión del concurso y sus resultados, pudiendo INACAP reproducirla y publicarla, completa o extractos de ellas, en forma reconocible y visible, dentro del territorio nacional e internacional, renunciando a todo tipo de contraprestación correspondiente al uso y disposición de dichas grabaciones, como también a cada una de las acciones y derechos que pudieran corresponderle.

VII. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN DE DELITOS

Las partes declaran que, en el desarrollo del presente Concurso y en la ejecución de todas las actividades que realicen en el mismo, se obligan: (i) a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a las actividades que se deban realizar en virtud de este Concurso; (ii) a no cometer actos que puedan ser constitutivos de delitos, y en especial a no cometer los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación, administración desleal, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida y los demás que en el futuro se incorporen a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y a cumplir debidamente con su deber de dirección y supervigilancia, adoptando e implementando un modelo de prevención de delitos de acuerdo a lo establecido en dicha ley o, al menos, los controles suficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los referidos delitos por parte de sus trabajadores, dependientes, contratistas y sus subcontratistas o cualquier otro colaborador, cuando proceda; y (iii) a informar a INACAP, tan pronto como llegue a su conocimiento, la ocurrencia de hechos que pudieren constituir uno de los delitos mencionados en esta cláusula o de cualquier hecho que pudiere conllevar la responsabilidad penal de INACAP o afectar su imagen.

Asimismo, declara que ningún director, ejecutivo o trabajador, así como tampoco ningún familiar directo de éstos, ha recibido objeto alguno de valor, pago o dádiva por parte de INACAP, sus directores, trabajadores o mandatarios en relación con el presente Concurso.

Por otro lado, declara que no tiene conocimiento de la existencia de relaciones de parentesco ni de otras situaciones que pudieran eventualmente constituir un conflicto de interés entre sus directores, ejecutivos o mandatarios con directores, ejecutivos o mandatarios de INACAP.

Finalmente, declara que sus socios, directores, ejecutivos o mandatarios no tienen la calidad de Funcionarios Públicos ni de Personas Políticamente Expuestas (PEP), tanto en Chile como en el extranjero.

Las partes dejan expresa constancia que las obligaciones impuestas en esta cláusula han sido una consideración esencial para la realización de Concurso, por lo que INACAP se reserva el derecho a poner término unilateral al mismo en caso de cualquier incumplimiento de dichas obligaciones, sin necesidad de juicio y mediante el solo envío de una carta en tal sentido.

VIII. MODELO INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todos los Colaboradores de la Institución, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos.

Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en <https://www.inacap.cl/web/informacion-proveedores/index.html>

IX. Observancia a las Bases del Concurso

Los participantes declaran conocer el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie. De tal manera, que cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases será sancionado con la descalificación inmediata e inapelable de la banda participante.

INACAP, en su calidad de organizador, se reserva el derecho de aclarar el sentido y alcance de las Bases y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.